PRES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 255 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 SEP 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 009-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-MBCH, Nº 005-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-MBCH, Nº 006-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-MBCH, Nº 008-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-MBCH, Nº 007-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-MBCH, Nº 132-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Opinión Nº 055-2011-G.R.PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 284-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre aprobación de expediente técnico del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME; y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Riego y Drenaje "PRORRIDRE" ha presentado el expediente técnico del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME; de acuerdo con el contenido de los documentos vistos, dicho expediente ha sido debidamente revisado, observado y una vez subsanado las observaciones, cumple con los requisitos exigidos y lineamientos establecidos en la Directiva Regional Nº 007-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO y la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; cuenta con la aprobación del Supervisor, y con la conformidad del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, la Sub Gerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, a través de la Opinión Nº 055-2011-G.R.PUNO.GRPPAT-SGIPCTI concluye que el PIP fue registrado en la fase de inversión y debe continuar con el trámite correspondiente para su aprobación.

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA VISADO PUNO

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe Nº 284-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP informa que con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno por la suma de S/. 2'624,017.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, para asignar el Crédito Presupuestario al Proyecto 2.145955 "Construcción de Irrigación Callacame", Unidad Ejecutora 003 Programa Regional de Riego y Drenaje; sugiriendo que se tramite el expediente técnico para la emisión de la resolución correspondiente;

GOBIERNO REGIONAL PUNO

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	10	AGROPECUARIA
PROGRAMA FUNCIONAL	:	025	RIEGO
SUB PROGRAMA FUNC.	:	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROYECTO	:	2.145955	CONSTRUCCION DE IRRIGACION CALLACAME
COMPONENTE	:	2.266507	CONSTRUCCION DE IRRIGACION CALLACAME
METAS	:	0001	ESTUDIOS DEFINITIVOS
		0002	CONSTRUCCION DE BOCATOMA
		0003	CONSTRUCCION DE CANAL PRINCIPAL
		0005	CAPACITACION
		0006	MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENTIDAD FINANCIERA	:		GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA	:		PRORRIORE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO TOTAL	:		**S/. 6'114,864.01 NUEVOS SOLES**
META 0001 ESTUDIOS DEFINITIVOS	:		S/. 103,200.00 NUEVOS SOLES
META 0002 CONSTRUCCION DE BOCATOMA	:		S/. 3'303,923.83 NUEVOS SOLES
META 0003 CONSTRUCCION DE CANAL PRINCIPAL	:		S/. 2'583,019.83 NUEVOS SOLES
META 0005 CAPACITACION	:		S/. 83,723.55 NUEVOS SOLES
META 0006 MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	:		S/. 40,996.80 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO ASIGNADO METAS 0003 y 0006	:		**S/. 2'624,017.00 NUEVOS SOLES**
MODALIDAD DE EJECUCION	:		POR ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		06 MESES CALENDARIOS

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE IRRIGACION CALLACAME, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de administración directa, el mismo que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL